

DON FÉLIX MARIANO PÉREZ RODRÍGUEZ, Consejero de CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U., mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Guadalajara, C/ Juan Bautista Topete, número 1, con D.N.I. número 17.826.805-B, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Solesio Lillo, con fecha 5 de Octubre de 2006 y número de orden de protocolo dos mil cuatrocientos treinta y ocho e inscritos en el Registro Mercantil de Guadalajara

CERTIFICA:

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo al Documento de Registro de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara Participaciones Preferentes S.A.U, se corresponde en todos sus términos con el texto del Documento de Registro registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de Febrero de 2007.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del Documento de Registro.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Guadalajara, a veintiuno de Febrero de 2007.

Fdo. FÉLIX M. PÉREZ RODRÍGUEZ

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUDALAJARA
PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U

DOCUMENTO DE REGISTRO

DE

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE

GUADALAJARA PARTICIPACIONES

PREFERENTES, S.A.

El presente Documento de Registro ha sido elaborado según anexo IV del REGLAMENTO (CE) nº 809/2004 DE LA COMISIÓN aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

INDICE

	<u>Página</u>
0 FACTORES DE RIESGO	5
1 PERSONAS RESPONSABLES:	
1.1 Personas responsables	5
1.2 Declaración de los responsables	5
2 AUDITORES DE CUENTAS:	
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor	5
2.2 Renuncia de los auditores de sus funciones	5
3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA:	
3.1 Información financiera histórica.....	6
3.2 Información financiera intermedia	7
4 FACTORES DE RIESGO:	
4.1 Revelación de los factores de riesgo	7
5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR:	
5.1 Historia y evolución del emisor:	
5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.....	8
5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro.....	8
5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad.....	8
5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor.....	8
5.1.5 Acontecimientos recientes	8
5.2 Inversiones:	
5.2.1 Descripción de las inversiones principales hechas desde la fecha de los últimos estados financieros publicados.....	8
5.2.2. Información relativa a las principales inversiones futuras del emisor	8
5.2.3 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.2	8
6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:	
6.1 Principales actividades:	
6.1.1 Principales actividades	9
6.1.2 Indicación de nuevo producto y/o actividades significativas	9
6.2 Mercados principales	9

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- 7.1 Descripción del Grupo y posición del emisor en el mismo 9
- 7.2 Dependencia del emisor de otras entidades del Grupo 10

8 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS:

- 8.1 Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros..... 10
- 8.2 Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor..... 10

9 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS:

- 9.1 Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o estimación 10
- 9.2 Informe elaborado por contables o auditores independientes..... 10
- 9.3 Previsión o estimación de los beneficios..... 10

10 ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN:	
10.1 Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión	11
10.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión.....	11
11 PRÁCTICAS DE GESTIÓN:	
11.1 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor	12
11.2 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.....	12
12 ACCIONISTAS PRINCIPALES:	
12.1 Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad.....	12
12.2 Descripción de acuerdo, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor	12
12.3 Declaración de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	12
13 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS:	
13.1 Información financiera histórica	13
13.2 Estados financieros.....	13
13.3 Edad de la información financiera más reciente	13
13.4 Información intermedia y demás información financiera:	
13.4.1 Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados.....	13
13.4.2 Información financiera intermedia.....	13
13.5 Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	13
13.6 Cambios significativos en la posición financiera del emisor.....	14
14 INFORMACIÓN ADICIONAL:	
14.1 Capital social:	
14.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social	14
14.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones	14
14.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales	14
14.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión,	

canje o suscripción	14
14.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital	14
14.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo que esté bajo opción o que se haya acordado someter a opción	14
14.1.7 Evolución del capital social	14
14.2 Estatutos y escritura de constitución:	
14.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor	15
14.2.2 Descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión	15
14.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones existentes	15
14.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la Ley	16
14.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión	16
14.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista	16
14.2.7 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la Ley	16
15 CONTRATOS IMPORTANTES.....	17
16 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS:	
16.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto	17
16.2 Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud	17
17 DOCUMENTOS PRESENTADOS.....	17

0 FACTORES DE RIESGO

El Emisor es una Sociedad participada al 100% por la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, con el objeto único de proceder a la emisión de participaciones preferentes, cuyo importe se depositará en una cuenta remunerada de la citada entidad financiera, quien actúa, además, como garante.

Por tanto, los factores de riesgo del Emisor quedan circunscritos a los de la propia Entidad Garante, cuyo Documento de Registro se inscribió con fecha 15-02-07 en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en donde puede consultarse o ver los riesgos que afecten al Garante.

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables.

En nombre de “Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara Participaciones Preferentes, S.A.U.”, como emisor, y en virtud del poder otorgado por su Consejo de Administración con fecha 3 de Octubre de 2006, que consta en escritura pública otorgada ante el notario de Guadalajara D. Antonio Solesio Lillo, bajo el número 2438 de su protocolo, asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro Don FÉLIX-MARIANO PÉREZ RODRÍGUEZ, NIF 17.826.805-B, Vocal del Consejo de Administración.

1.2 Declaración de los responsables.

Don FÉLIX-MARIANO PÉREZ RODRÍGUEZ declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores.

Por decisión del socio único de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara Participaciones Preferentes, S.A.U. de fecha 26 de Mayo de 2006, ha sido nombrado auditor externo de dicha sociedad, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, la firma de auditoría “ERNST &

YOUNG.”, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, y nº de inscripción en el ROAC S-0530.

El acuerdo de nombramiento de auditor, así como la aceptación de éste, constan inscritos en el Registro Mercantil de la provincia de Guadalajara al tomo 458, libro 0, folio 135, sección 8ª, hoja GU-5846, inscripción 2ª.

2.2 Renuncia de los auditores a sus funciones.

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información a que hace referencia el presente documento de registro.

3 INFORMACION FINANCIERA SELECCIONADA.

3.1 Información financiera histórica.

La sociedad emisora inició sus actividades con su constitución el día 25 de Mayo de 2006. Por tanto, no tiene información financiera anterior a dicho ejercicio.

3.2 Información financiera intermedia.

No existe información intermedia disponible desde los últimos Estados Financieros auditados a 31.12.06.

4 FACTORES DE RIESGO.

4.1 Revelación de los factores de riesgo.

A estos efectos, el emisor se remite a lo especificado en el apartado 0 del presente Documento de Registro.

Por tanto, los factores de riesgo del Emisor quedan circunscritos a los de la propia entidad garante.

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.

5.1 Historia y evolución del emisor.

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.

La Sociedad emisora se denomina “Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara Participaciones Preferentes, S.A.U.”, tiene carácter unipersonal, y utiliza habitualmente su denominación completa.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro.

La entidad emisora figura inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, al tomo 458, Libro 0, folio 125, hoja GU-5846, inscripción 1ª y está provista de C.I.F. número A19237098.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad.

La entidad emisora se constituyó en España mediante escritura otorgada con fecha 25 de Mayo de 2006, habiendo iniciado sus actividades en dicha fecha. Conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales su duración es indefinida y su ejercicio social coincide con el año natural.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor.

La entidad emisora tiene domicilio social en Guadalajara, C/ Juan Bautista Topete, número 1. El teléfono de su sede central es 949888100, y fax 949888134.

El emisor es una sociedad mercantil anónima, regulada por sus propios Estatutos, por las disposiciones legales que le sean aplicables y, especialmente, por R.D.Leg. 1564/1989, de 22 de diciembre, así como por la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

5.1.5 Acontecimientos recientes.

No se ha producido ningún acontecimiento reciente que sea importante para evaluar la solvencia del emisor.

5.2 Inversiones.

5.2.1 Descripción de las inversiones principales hechas desde la fecha de los últimos estados financieros publicados.

El emisor ha emitido con fecha 29 Diciembre de 2006 Participaciones Preferentes, por importe de 20.000.000,00 euros. Estas participaciones otorgan derecho a percibir una remuneración variable, pagadera por trimestres, siendo la resultante de adicionar 1,40 puntos al tipo de interés Euribor a 3 meses tomado como referencia en cada caso. El importe de la emisión ha sido depositado en una cuenta remunerada con la entidad garante (Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara).

5.2.2 Información relativa a las principales inversiones futuras del emisor.

No se ha realizado ninguna inversión relevante desde los últimos estados financieros incorporados a este documento.

No tiene previsto otras inversiones relevantes.

5.2.3 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.2.

Como se ha indicado, no existen compromisos de inversión.

6 DESCRIPCION DEL NEGOCIO.

6.1 Principales actividades.

6.1.1 Principales actividades.

El Emisor tiene como objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, conforme a la redacción dada a la misma por la disposición adicional tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

6.1.2 Indicación nuevo producto y/o actividades significativas.

No procede.

6.2 Mercados principales.

La actividad del Emisor se desarrollará en el mismo ámbito de la Entidad Garante (Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara), que se centra en el ámbito de las provincias de Guadalajara, Madrid y Toledo, y cuyo detalle puede consultarse en el Documento Registro del Garante inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

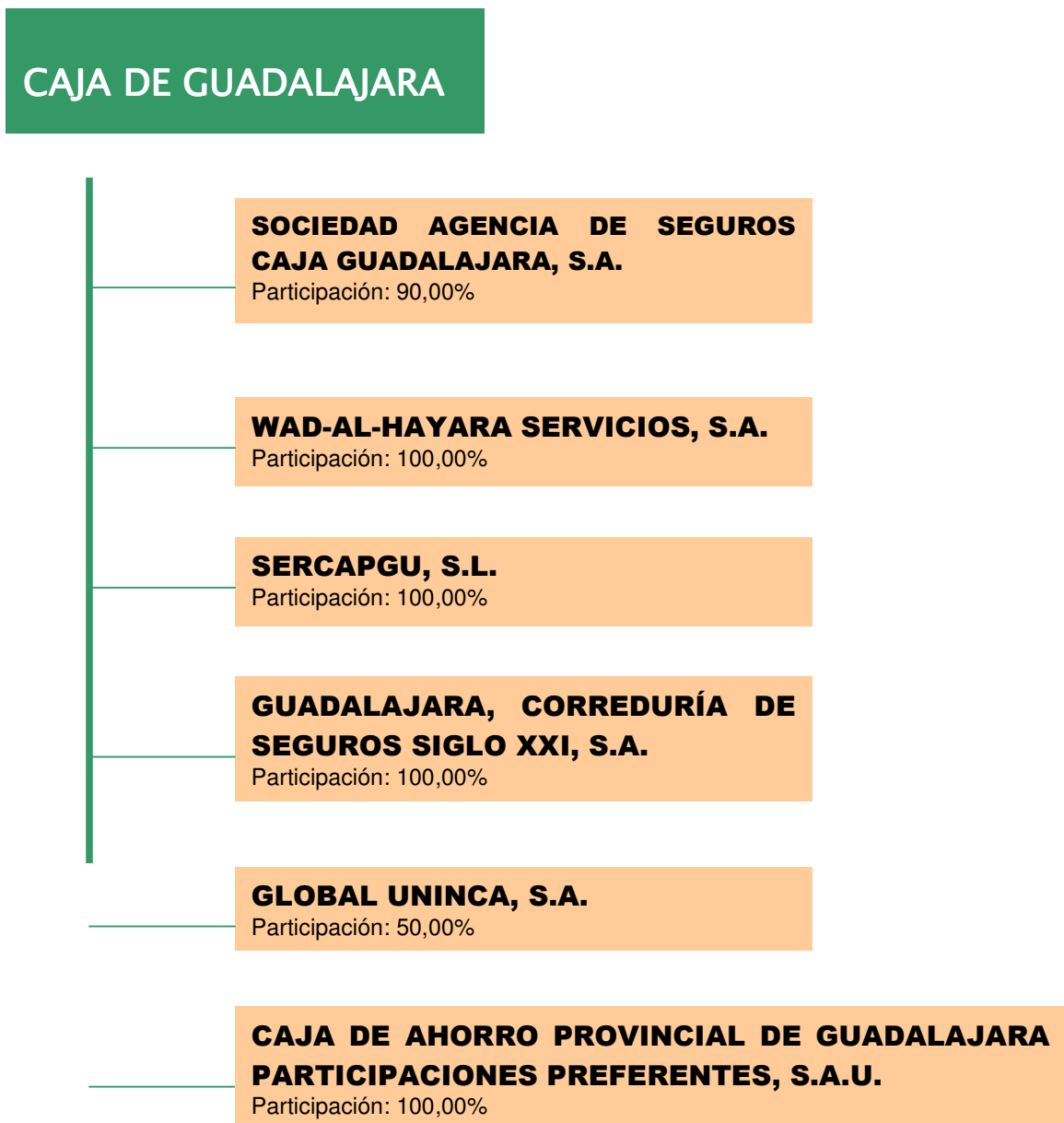
7.1 Descripción del Grupo y posición del emisor en el mismo.

El Grupo Caja Guadalajara (en adelante el Grupo) está constituido por un conjunto de empresas financieras y parafinancieras que, junto con otras de carácter no financiero, forman un Grupo cuyo objetivo es diversificar y especializar la oferta a los clientes de acuerdo con un modelo propio de productos y servicios.

A 31 de diciembre de 2006, las sociedades que componen el Grupo son las siguientes:

- Sociedades del Grupo: Se consideran entidades dependientes del grupo las que forman junto con la Entidad dominante una unidad de decisión, que se corresponden con aquellas en las que la Entidad dominante tiene capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad. Las entidades del Grupo se han consolidado por el método de integración global.

ORGANIGRAMA SOCIEDADES DEL GRUPO (con % de capital que Caja de Guadalajara posee directa o indirectamente):



Se detallan a continuación las principales características de estas sociedades:

1.- SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS CAJA DE GUADALAJARA, S.A., constituida el 23/09/1999, tiene un capital social de 60.200 euros, y cuyo objeto social lo constituye la promoción, mediación y asesoramiento preparatorios para la formulación de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas y, Entidades Aseguradoras, en calidad de Agencia.

2.- WAD AL HAYARA SERVICIOS, S.A., constituida el 30/07/1999, tiene un capital social de 24.000.000,00 euros, y cuyo objeto social lo constituye, principalmente, la promoción y desarrollo de proyectos urbanísticos, la compraventa, la construcción o rehabilitación de inmuebles, la administración de asuntos para empresas de promoción urbanística, la promoción y desarrollo para su venta de proyectos urbanísticos tanto para viviendas libres como de V.P.O. y la ejecución de Programas de Actuación Urbanística.

3.- SERCAPGU, S.L., constituida el 27/10/2001, tiene un capital social de 1.710.000 euros, y cuyo objeto social lo constituye la promoción y desarrollo de proyectos urbanísticos, la compra-venta de fincas, la construcción de inmuebles, la administración y gestión de asuntos para empresas de promoción, la ejecución Programas de Actuación Urbanística, la presentación de servicios generales de contabilidad, asesoramiento fiscal, la prestación de servicios de estudios, informáticos, de asesoría fiscal, jurídica, la impartición de todo tipo de cursos y la prestación de servicios asistenciales.

4.- GUADALAJARA CORREDURÍA DE SEGUROS SIGLO XXI, S.A., constituida el 29/07/2003, tiene un capital social de 100.000 euros, y cuyo objeto social lo constituye la realización de actividades de Correduría de Seguros a través de la mediación de seguros privados, asesorar a toda clase de empresas y particulares, comprar, vender, toda clase de bienes inmuebles.

5.- GLOBAL UNINCA, S.A., constituida el 20/7/2005, tiene un capital social de 12 millones de euros, y cuyo objeto social lo constituye básicamente la realización de desarrollos inmobiliarios.

6.- CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U., constituida el 25 de Mayo de 2006, tiene un capital social de

61.000 euros, y cuyo objeto social principal lo constituye la emisión de participaciones preferentes conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

- Sociedades Multigrupo: Se consideran sociedades multigrupo aquellas, que no son dependientes, y que conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad Dominante u otras entidades del Grupo. Las entidades multigrupo se han consolidado por el método de la participación. Son las siguientes:

SOCIEDADES MULTIGRUPO:

SOCIEDAD	% de capital que Caja Guadalajara posee directa o indirectamente
<i>Promotora Damas Ocho, S.L.</i>	40
<i>Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L.</i>	25
<i>Guadapelayo, S.L.</i>	40
<i>Suelos y Desarrollos Guadalajara, S.L.</i>	30
<i>Río Pardo Promociones, S.A.</i>	40
<i>Desarrollos Inmobiliarios Guadalajara, S.L.</i>	30
<i>Desarrollos Ribera del Henares, S.L.</i>	25
<i>Caja Seis</i>	25
<i>Desarrollos Inmobiliarios la Campiña Gran Europa</i>	20

- Sociedades Asociadas: Se consideran entidades asociadas aquellas sobre las que la Entidad dominante, individualmente o junto con las restantes entidades del Grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación.

SOCIEDADES ASOCIADAS:

SOCIEDAD	% de capital que Caja Guadalajara posee directa o indirectamente
<i>SERYREC, S.L.</i>	20
<i>Promociones Guadávila, S.L.</i>	30
<i>Zimentia Desarrollos Urbanísticos, S.L.</i>	40
<i>Mayor Topete, S.L.</i>	40

7.2 Dependencia del emisor de otras entidades del Grupo.

El emisor tiene dependencia de la entidad que encabeza el Grupo (CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA), ya que ésta es su socio único.

8 INFORMACION SOBRE TENDENCIAS.

8.1 Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados.

8.2 Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

A fecha de registro del presente documento no se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor para el cierre del ejercicio 2007.

9 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.

El emisor opta por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

9.1 Declaración que enumere los principales supuestos en lo que el emisor ha basado su previsión o estimación.

No aplica.

9.2 Informe elaborado por contables o auditores independientes.

No aplica.

9.3 Previsión o estimación de los beneficios.

No aplica.

10 ORGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISION.

10.1 Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Los miembros que componen el Consejo de Administración de la entidad emisora, a la fecha de elaboración del presente documento, son los siguientes:

Presidente (Consejero Ejecutivo): D. José María Calvo Caballero.

Secretario (Consejero Ejecutivo): D. Luis Ramos Atienza.

Vocal (Consejero Ejecutivo): D. Félix Mariano Pérez Rodríguez.

Vocal (Consejero Ejecutivo): D. Angel Chicharro Lorenci.

Vocal (Consejero no Ejecutivo): D. Gregorio Rafael Rodríguez Ibáñez

Vocal (Consejero no Ejecutivo): D. Joaquín Ballesteros Fernández

Vocal (Consejero no Ejecutivo): D^a. Yolanda Yubero Monleón

El Comité de Auditoría constituido en el seno de este Consejo está formado por:

Presidente: Gregorio Rafael Rodríguez Ibáñez

Secretario: D. Luis Ramos Atienza.

Vocal: D. Joaquín Ballesteros Fernández

Vocal: D^a. Yolanda Yubero Monleón

Todos ellos son consejeros de administración o empleados del socio único, que tiene el mismo domicilio social que el emisor:

- D. JOSÉ MARÍA CALVO CABALLERO es diputado; es Vicepresidente del Consejo de Administración de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D. FÉLIX MARIANO PÉREZ RODRÍGUEZ es Director General de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D. ANGEL CHICHARRO LORENCI es Subdirector- Director de la Dirección Administrativa de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D. LUIS RAMOS ATIENZA es Secretario General de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D. GREGORIO RAFAEL RODRÍGUEZ IBAÑEZ, es Director de Negocio de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D. JOAQUÍN BALLESTEROS FERNÁNDEZ, es Director Gerente de Empresas Participadas de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.
- D^a. YOLANDA YUBERO MONLEÓN, es Directora de Planificación de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.

10.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

No existen conflictos de interés entre los intereses privados de las personas mencionadas en el anterior apartado 10.1 y los intereses del emisor.

Asimismo, son conocedores y asumen en todo, el cumplimiento íntegro de los deberes de lealtad contenidos en el artículo 127. ter. del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según redacción dada al citado precepto por la Ley 26/2003, de 17 julio.

Tampoco existen conflictos de intereses entre intereses privados de las personas que componen los órganos administrativos, de gestión y de supervisión de la Entidad Garante y los intereses de ésta, conforme puede consultarse en el Documento de Registro de la Entidad Garante inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11 PRÁCTICAS DE GESTIÓN.

11.1 Información sobre el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones del emisor.

Los Estatutos sociales del emisor prevén la constitución, en el seno del Consejo de Administración, de un Comité de Auditoría compuesto por entre 3 y 5 miembros, con mayoría de consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos aludidos en el punto anterior y deberá ser sustituido cada (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario, cargo que ostentará el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual, si no es Consejero, tendrá voz, pero no voto en el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente, y, al menos, dos (2) veces al año.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de al menos la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos.

Los acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán en un Libro de Actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración al menos dos (2) veces al año.

El Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo.

El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en los Estatutos de la sociedad, respetando lo previsto en éstos y en la Ley.

Dicho Comité tiene como funciones:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, la designación del Auditor de Cuentas a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedad Anónimas.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la Sociedad.

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como mantener con el Auditor de Cuentas aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La composición del Comité de Auditoría se ha recogido en el anterior apartado 10.1.

No está prevista la constitución de ningún otro comité adicional.

11.2 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, cumple con el régimen de gobierno corporativo aplicable a las entidades dependientes de las Cajas de Ahorro.

Así, de acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a cotización en Mercados Oficiales de Valores, las entidades que hayan emitido valores que coticen en mercados secundarios oficiales españoles y que estén controladas en su totalidad, ya sea de forma directa o indirecta, por una Caja de Ahorros podrá remitir el informe anual de gobierno corporativo de la Caja de Ahorros dominante.

Conforme a lo dispuesto en la norma anterior, el Emisor aportará el Informe Anual de Gobierno Corporativo que elabore la entidad dominante, que es la propia Garante.

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 26/2003, de 17 de julio; la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero; y la Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA ha elaborado su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, que se puede consultar en su página web.

12 ACCIONISTAS PRINCIPALES.

12.1 Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad

Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara Participaciones Preferentes SAU, es una sociedad del grupo Caja Guadalajara, siendo Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara titular directo de la totalidad de sus acciones.

12.2 Descripción de acuerdo, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor.

No existe acuerdo alguno que dé lugar a un cambio en el control del emisor.

12.3 Declaración de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

Todas las acciones tienen idénticos derechos. Como se ha indicado, la Sociedad tiene un accionista único.

13 INFORMACION FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

13.1 Información financiera histórica.

Se refleja seguidamente la información financiera auditada de la sociedad emisora referida al 31 de Diciembre de 2006.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Importe en miles de euros)	
ACTIVO	PASIVO
	A) FONDOS PROPIOS 46,63
	I. Capital suscrito 61,00
	100. CAPITAL SOCIAL 61,00
	V. Pérdidas y Ganancias -14,36
	129. PERDIDAS Y GANANCIAS -14,36
	D) ACREERDORES A LP

		1500. OBLIGACIONES Y BONOS	20.000,00
D) ACTIVO CIRCULANTE	20.058,85	E) ACREEDORES A CP	
VI. Tesorería	20.058,85	410. ACREED POR PREST SERV.	4,000
Bcos e Instituciones de Cdto.	20.058,85	475. H.P. ACREED POR CONCE	0,004
		506. INSES. EMPREST Y OTRAS	8,210
TOTAL	20.058,85	TOTAL	20.058,85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Importe en miles de euros)			
COMPRAS Y GASTOS		VENTAS E INGRESOS	
A) GASTOS	14,36		
A5. Otros gastos explotac	6,140		
623. SERV PROF INDPTES	5,450		
626.SERV BANCARIOS Y SIM	0,007		
629. OTROS SERVICIOS	0,078		
631. OTROS TRIBUTOS	0,061		
AI. BENEFICIOS EXPLOTAC		BI. PÉRDIDAS EXPLOTACIÓN	6,140
A6. Gastos fcros y asiml.	8,214	BII. RDOS FINANCIEROS NEGAT	8,210
c) Por otras deudas	8,214	BIII. PÉRD. DE LAS ACT ORDIN	14,360
6613. Intereses de oblig y bonos LP otras emis	8,214	BV. PÉRD ANTES IMPUESTOS	14,360
		BVI. RDO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	14,360

13.2 Estados financieros.

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2006, se han recogido en el apartado 13.1.

13.3 Edad de la información financiera más reciente.

La información financiera más reciente en la reseñada en el apartado 13.1

13.4 Información intermedia y demás información financiera.

13.4.1 Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados.

El último año de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente documento de registro.

13.4.2 Información financiera intermedia.

No aplica.

13.5 Procedimientos judiciales y de arbitraje

La entidad emisor declara que actualmente no existen procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos procedimientos pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan) durante los 12 meses anteriores al registro del presente documento, que puedan tener efectos significativos en la entidad emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

13.6 Cambios significativos en la posición financiera del emisor.

No se ha producido ningún cambio significativo.

14 INFORMACIÓN ADICIONAL.

14.1 Capital social.

14.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A 25 de Mayo de 2006, el capital social del emisor está compuesto por 61 acciones ordinarias, nominativas, acumulables e indivisibles, de 1.000 euros de valor nominal cada una, todas de la misma clase y numeradas correlativamente del número 1 al número 61, ambos inclusive. El capital social total es, pues, de 61.000 euros.

El capital se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

14.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen.

14.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

No existen.

14.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

No existen.

14.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

No existen.

14.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo que esté bajo opción o que se haya acordado someter a opción.

No existen.

14.1.7 Evolución del capital social.

El capital social a 31/12/2006 no ha experimentado variación respecto al inicial.

14.2 Estatutos y escritura de constitución.

Según se ha citado anteriormente la sociedad fue constituida con fecha 25 de Mayo de 2006, según consta en escritura elevada a pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. ANTONIO SOLESIO LILLO, con número de orden de protocolo mil cuatrocientos cuarenta y nueve. E inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 458, libro 0, folio 125, inscripción 1ª.

Los Estatutos y la escritura de constitución pueden consultarse en la sede central de la Sociedad Emisora, sita en Guadalajara, C/ Juan Bautista Topete, número 1.

14.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos sociales, el emisor tiene como objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, conforme a la redacción dada a la misma por la disposición adicional tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

14.2.2 Descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.

Los Estatutos sociales disponen de un Título III dedicado a los órganos de gobierno de la Sociedad, artículos 10 a 28, por el que se establecen como órganos de gestión y administración la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, sin perjuicio de que éste pueda delegar, con arreglo a la Ley, sus facultades en otros órganos o personas (artículo 10).

Los artículos 11 a 19 regulan la Junta General de Accionistas, sus competencias, convocatoria, Junta General universal, asistencia y representación, constitución y mesa de la Junta, adopción de acuerdos y actas.

Los artículos 20 a 27 asignan la administración y representación de la Sociedad a un Consejo de Administración, y regula los requisitos que deben reunir los consejeros, la duración del cargo, la gratuidad de éste, y las facultades, organización, reuniones, modo de deliberar y delegación de facultades del Consejo:

- Para ser nombrado consejero no se requiere la cualidad de socio, pudiendo serlo tanto personas físicas como personas jurídicas.
- La duración del cargo es de cinco años como máximo, sin perjuicio de renovaciones indefinidas por períodos iguales.
- El cargo de administrador es gratuito.
- El Consejo elegirá un Presidente y un Secretario, pudiendo nombrar también un Vicepresidente y un Vicesecretario.
- Las reuniones del Consejo se celebran por decisión del Presidente, a instancia propia o de un mínimo de dos miembros.

- Los consejeros podrán hacerse representar por otro consejero, por escrito y con carácter especial para cada sesión.
- Los acuerdos, que se hacen constar en acta, se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados, salvo que la legislación requiera mayoría reforzada. El Presidente tiene voto dirimente en caso de empate.

El artículo 28 prevé la constitución de un Comité de Auditoría en el seno del Consejo, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mayoría de consejeros no ejecutivos.

14.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones existentes.

Como ya se ha indicado, todas las acciones tienen los mismos derechos, preferencias y restricciones.

14.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la Ley.

No existen condiciones distintas a las exigidas por la ley.

14.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

El artículo 13 de los Estatutos de la entidad emisora dispone que la Junta General de Accionistas será convocada por el Consejo de Administración y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de los supuestos especiales previstos en la ley de sociedades anónimas.

El Consejo de Administración convocará Junta General para su celebración dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Asimismo, la convocará a instancia de uno o varios socios que representen, al menos, el 5% del capital. En este caso, la Junta deberá ser convocada para su celebración dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiera requerido al Consejo.

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, salvo para los casos de fusión y escisión, en los que la antelación deberá ser de un mes como mínimo. El anuncio expresará la fecha de reunión en primera convocatoria y el orden del día. Podrá hacerse constar la fecha de

segunda convocatoria, que se fijará al menos veinticuatro horas después de la primera. En todo caso, se hará mención del derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al debate de la Junta y, en su caso, el informe de auditores de cuentas.

La Junta General se entenderá convocada y válidamente constituida, con carácter universal, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General y el orden del día de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los socios con derecho a asistencia podrán hacerse representar por otra persona, por escrito, con carácter especial para cada Junta y en los términos y con el alcance que establece la ley. No será necesario este requisito si el representante es cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable; la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

14.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

No existe ninguna disposición estatutaria ni norma interna que rija el umbral por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

14.2.7 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la Ley.

No existe condición impuesta por cláusula estatutaria o norma interna más rigurosas que la ley que rija los cambios en el capital.

15 CONTRATOS IMPORTANTES.

No existen contratos que puedan afectar al desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad, ni que puedan comprometer a la misma en un futuro de forma significativa.

16 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.

16.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.

No se acompaña declaración o informe atribuido a persona alguna en calidad de experto.

16.2 Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud.

No aplica.

17 DOCUMENTOS PRESENTADOS.

La entidad emisora pone a disposición de los inversores los documentos que se relacionan, durante el periodo de validez del documento, que podrán examinarse en su domicilio social sito en Guadalajara, C/ Juan Bautista Topete, número 1.

Relación de documentos:

- Estatutos y escritura de constitución del emisor.
- Balance y cuenta de resultados de la sociedad a 31 de Diciembre de 2006.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA, SE FIRMA ESTE DOCUMENTO DE REGISTRO, EN GUADALAJARA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

D. FÉLIX MARIANO PÉREZ RODRÍGUEZ
Vocal del Consejo de Administración.